



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Calefactor a Pellets de Madera
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Emisiones de Material Particulado de Productos de Leña y otros Dendroenergéticos. (8 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de Certificación de Emisiones de Material Particulado, para los calefactores a pellets de madera, con una Potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, y que se encuentran dentro del alcance y campo de aplicación de la Norma Chilena NCh 3282:2013 "Artefactos de calefacción doméstica que utilizan pellets de madera - Requisitos y Métodos de Ensayo", y del D.S. N° 46/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, "Revisa Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera, contenida en el Decreto N° 39, de 2011".
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Protección del medio ambiente
8. Documentos pertinentes: Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Emisiones de Material Particulado de Productos de Leña y otros Dendroenergéticos.
9. Fecha propuesta de adopción: } por definir por definir

Fecha propuesta de entrada en vigor:	
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&_dad=portal&_schema=PORTAL C:\Users\dmontanola\Downloads\<\a>1 archivo(s) adjuntos<a>1 archivo(s) adjuntos